

POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA, COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO DE VALORES FSC Y DE SEGURIDAD Y SALUD (Apartados 1.3 y 1.4 FSC-STD-40-004-V3-1) Y COMPROMISOS DE REQUERIMIENTOS SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD (Apartado 4.10 de PEFC ST 2002:2020):

Grupo Maculart se compromete a gestionar sus recursos para ofrecer productos de calidad a sus clientes a la hora que aplica las técnicas de mejora continua al desarrollo de su actividad, a mantener una conducta justa y responsable y a tomar conciencia tanto de su contribución al desarrollo económico como de su responsabilidad civil corporativa con la sociedad en general y con sus trabajadores en particular.

Por ello:

- DECLARA no estar involucrado de forma directa o indirecta en ninguna de las siguientes actividades:
 - a) tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
 - b) violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
 - c) destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
 - d) conversión significativa de bosques a plantaciones u otros usos;
 - e) introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones silvícolas;
 - f) violación de cualesquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como se definen en la Declaración de la OIT relativa a Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, 1998,
- se COMPROMETE:
 - a) CON EL PERSONAL: Formar a su capital humano para maximizar la satisfacción del cliente a través del servicio ofrecido, mediante el correcto desarrollo de sus funciones, con conductas y actitudes adecuadas en especial en relación al reconocimiento de los derechos inherentes a la condición humana.
 - b) FRENTE AL TRABAJO INFANTIL: no contratando a trabajadores por debajo de la edad mínima legal.
 - c) FOMENTANDO LA IGUALDAD: a través del impulso de la no discriminación, la igualdad de oportunidades y del respeto.
 - d) FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN: promoviendo y llevando a cabo prácticas inclusivas y no discriminatorias.
 - e) FRENTE A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: respetando el derecho de los trabajadores a formar parte de sindicatos y representar a los trabajadores tanto a nivel laboral (delegados sindicales) como a nivel de seguridad y salud (delegados de prevención).
 - f) FRENTE A LOS TRABAJOS FORZADOS: rechazando el uso de trabajos forzados y la retención de documentos de identidad originales de los trabajadores.
 - g) FRENTE A SUBCONTRATISTAS: contratando sólo a personas y organizaciones que hayan demostrado que su conducta y prácticas profesionales o empresariales responden a los mismos niveles de compromiso con la ética social, la legalidad y la prevención de riesgos laborales que las de la propia organización.
- DEFINE los siguientes principios de actuación:
 - 1. Dedicar todo el potencial económico y tecnológico de lo que disponga
 - 2. Capacitar y formar al personal en la importancia del correcto desarrollo de la actividad desarrollada
 - 3. Aplicación de técnicas de mejora continua a los procesados por el sistema de gestión de cadena de custodia
 - 4. Cumplir con todos los requerimientos normativos y legales aplicables
 - 5. Informar a los proveedores y establecer un seguimiento adecuado de las materias adquiridas
 - 6. Fomentar el respeto por el medio ambiente, garantizando el control durante la adquisición de materias primas de origen forestales.
- EXIGE implicación:
 - a) AL PERSONAL PROPIO: manteniendo una conducta responsable y cumplimiento con las normas y procesos establecidos
 - b) AL PERSONAL PROPIO Y AJENO: adoptando el compromiso con la seguridad y salud laborales, siendo la organización la primera en asumirlo y apoyándolo con los medios a su alcance y las acciones que se definan a tal fin.
- PONE EN VALOR el presente documento, cumpliéndolo y manteniéndolo,
- DISTRIBUYE el presente documento haciéndolo accesible y comprensible para todo el personal.

Con el fin de garantizar el mantenimiento al día de esta política, se establecen seguimientos anuales del sistema de gestión cadena de custodia y de la documentación que lo conforma por parte de la Gerencia, quien será responsable de requerir la revisión de los compromisos, procesos y documentos o registros cuando o considere oportuno.

Y para que así conste y darle la validez correspondiente, se firma:

Firmado: David Majós
Gràfiques Maculart SA
24 de Enero de 2025